



# EL AFRICA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	PRECIOS
CEUTA...—Un mes.	1.
PROVINCIA...—Trimestre.	4.
ESTRAJERO...—Año.	20.
ULTRAMAR...—Año, CINCO pesos fuertes, oro, pago directo.	

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico  
16.—General Moreno,—16

## REMITIDOS Y COMUNICADOS,

Avisos y anuncios.

Según precios convencionales

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## EL ALUMBRADO eléctrico en esta Ciudad.

### II.

Dijimos en nuestro número anterior, que continuaríamos detallando los aparatos que se emplean en la instalación del alumbrado eléctrico; pero habiendo llegado á nuestras noticias la intranquilidad que reina en algunos ánimos, sospechando que la gran cantidad de electricidad desarrollada por la fábrica para el suministro de luz, podía aumentar los peligros en caso de tormenta, dejamos para otros números la descripción de aquellos, y vamos á procurar convencer á nuestros lectores de lo infundado de dichas sospechas.

Para conseguirlo, tenemos necesariamente que dar una ligera idea de los principios fundamentales de la electricidad; determinar de que modo se forman las tormentas, sus efectos, y causas que las motivan; y por último demostrar palmariamente la absoluta carencia de relación entre la electricidad atmosférica y la generada por la fábrica.

La electricidad, no obstante las investigaciones hechas hasta el día, es un agente cuya naturaleza nos es completamente desconocida; por lo tanto, no hay mas remedio que partir de hipótesis para explicar sus efectos.

Su estudio se divide en dos grandes secciones que comprenden los fenómenos de la electricidad estática, ó en reposo, y los de la dinámica ó en movimiento.

La primera se conoce por su acumulación en la superficie de los cuerpos, manteniéndose en estado de equilibrio y en constante tensión, que se manifiesta por medio de atracciones y de chispas. La segunda, pasa á través de los cuerpos en forma de corriente con una velocidad ma-

yor que la de la luz. En el primer estado la causa principal de la electricidad es la frotación, en el segundo las acciones químicas. Su diferencia pues, es innegable.

Conocidos estos principios, pasemos á demostrar de que modo se forman las tormentas y á que sección pertenece la electricidad que las origina.

En primer lugar y como causa fundamental, tenemos que partir de la formación de las nubes; pues sin estas, no hay tormenta, y á este efecto diremos, que la nube no es otra cosa que el vapor de agua diseminado en la atmósfera, que se hace visible cuando pasa el punto de saturación.

Concretándonos al asunto, hablaremos únicamente de las nubes de tormenta. Su plano es horizontal y desde esta especie de tabla, se elevan penachos y husos parecidos á bolas de lana, mas ó menos desmesurados. Su color no puede tomarse como signo característico, puesto que depende de la posición que ocupa con respecto al sol, siendo blanco si estamos colocados entre este y aquellas; y negro si la tenemos sobre nuestra cabeza.

De las observaciones y experiencias verificadas por físicos eminentes, se ha deducido patentemente que la electricidad de las nubes es realmente positiva y que reconoce por causa la condensación de los vapores en las altas regiones de la atmósfera.

También se ha probado evidentemente que nuestro globo se halla normalmente cargado de electricidad negativa y en virtud del principio de todos conocido, de que las electricidades de un mismo signo se repelen y las de nombre contrario se atraen, tenemos que admitir como innegable la existencia de una fuerza atractiva entre la electricidad

atmosférica y la terrestre. Pues bien, esta fuerza es la causa de los fenómenos conocidos, tales como el relámpago, el trueno y el rayo.

En todos los cuerpos existe una cantidad de fluido eléctrico neutro ó natural, que constituye el perfecto equilibrio entre las dos clases de electricidad, positiva y negativa. Cualquier exceso en la una ú otra determina inmediatamente el desequilibrio, se produce la descarga, y como consecuencia de esta, la reconstitución al estado neutro ó natural.

Al verificarse la descarga, que no es otra cosa que la chispa eléctrica, la luz de esta constituye el relámpago ó sea el primer fenómeno que observamos; pero como aquella recorre el espacio comprendido entre las dos masas eléctricas que han tratado de reconstituirse, con velocidad suma, rechaza las moléculas de aire que encuentra al paso, dejando tras de sí un vacío en el que se precipitan las moléculas del aire circundante, produciendo un ruido al que llamamos trueno, el cual puede ser mayor ó menor según la intensidad de la chispa y grado de su velocidad.

La mala conductibilidad eléctrica del aire atmosférico es otra de las causas que originan la referida descarga; pues si entre las dos masas eléctricas hubiera un buen conductor, se verificaria la reconstitución sin chispa ni ruido alguno.

Las descargas eléctricas pueden tener lugar de tres maneras: entre una nube y la tierra en sentido descendente, entre una nube y otra nube en todos sentidos y entre la tierra y una nube en sentido ascendente. Estas dos últimas no deben tener completamente sin cuidado. Las descargas que se verifiquen en la atmósfera para la reconstitución al estado neutro de una ó más

nubes entre sí, no acusa peligro alguno para los habitantes de la tierra; la que tenga lugar entre esta y las nubes en sentido ascendente tampoco; por lo tanto hablemos solamente del primer caso.

Supongamos para mayor claridad una nube tempestuosa ó de tormenta situada encima de nuestras cabezas. En este caso, la tierra influida por la electricidad de la nube, se carga de electricidad contraria ó sea negativa en cantidad más pequeña que la de aquella y cuando las dos hacen el esfuerzo para reunirse y reconstituirse al estado neutro, vencen la resistencia del aire, estalla la chispa y cae el rayo.

Ahora bien, si en vez de ser estática la electricidad acumulada superficialmente en la nube ó en la tierra, sostenida en constante tensión por la resistencia del aire; hubiera sido dinámica, es decir, hubiera estado continuamente en movimiento atravesando las dos masas eléctricas, por medio de un buen conductor, su reconstitución se hubiera verificado sin chispa alguna é invisiblemente. En otras palabras, si fuera posible establecer un hilo conductor entre las dos masas eléctricas que tratan de reconstituirse, no existirían las tormentas.

Lleguemos por fin al punto esencial, objeto de este artículo.

¿Qué relación puede haber entre la electricidad estática acumulada en las nubes, retenida allí por la resistencia del aire en constante tensión, con la dinámica generada por la fábrica, en continuo movimiento por buenos conductores que la conducen á tierra para reconstituirse y neutralizarse con la de esta?

Ninguno absolutamente.

En su consecuencia tranquilicémos nuestros paisanos: la máquina generadora puede producir cuanta electricidad

dinámica sea necesaria para el suministro de la luz, así como la atmósfera puede originar también y al mismo tiempo, cuanta electricidad estática quiera, sin que exista entre ellas la menor relación que aumente las probabilidades de cualquier accidente desgraciado. Si así no fuera, ya se hubiera tenido presente en las infinitas instalaciones llevadas á efecto en todo el mundo.

G.

¡LAS CURBAS; ¡OH! LAS CURBAS!

Recordamos bien, que en este semanario y en uno de sus números del año último, hicimos una profecía ó un vaticinio, ó como nuestros lectores lo tengan á bien calificar.

Recordamos también perfectamente, según llegó á nuestros oídos, que uno de aquellos al hacerse cargo de la tal profecía exclamó.

—¡Florecitas en la Plaza de Africa! ¡Vaya por el amor de Dios! ¡Florecitas, para que cada *quizque* arranque las que mas le agraden, y á correo vuelto nos quedemos sin jardín! ¡Bueno está!—

Pues *velay*.

La plaza de Africa de esta Ciudad, será en la primavera próxima y mucho mas en las sucesivas, un delicioso vergel.

Nuestra profecía se cumplió, y está seguro el estimado autor del rasgo de excepcionalismo que dejamos apuntado, que las rosas, peonías y regonias tomaran allí jugo, hermosura y belleza; y nadie, absolutamente nadie, atentará contra el público deleite, arrancando de tan preciosos arbustos el pristino y seductor encanto de sus aromáticos é inimitables primores.

Cerrado este paseo, como ya lo está, por una preciosa verja de agradable sencillez, reforzados los tabudes de sus geométricos jardines por la trabazon y enredo de un abundante plantío de yedras; pacíficamente han de ostentar su belleza, la multitud de flores que en ellos se alimentarán. Y como además ocurre, que en las cuatro avenidas de la mencionada plaza, se están colocando arcadas de hierro cuyas artísticas celesías, invadidas por las plantas trepadoras sembradas á sus pies, formarán los más deleitosos túneles de verdura, habrá de resultar que estos, han de ofrecer constantemente al sibarita

transeunte el mas dulce descanso y el mas sabroso bienestar.

En esto ha de convertirse dentro de muy poco la plaza de Africa, donde *triscarán* con sus aleteos de ángeles y sus instintivas, pero intencionadas *actitudes amorosas*, nuestras bellísimas africanas, pescando corazones rozados ó por rozar.

Allá ellos y ellas, que nosotros de todos modos nos alegraremos mucho que el lazo tendido les resulte siempre delicioso á unos y á otros en tan incitante vergel.

### Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Cerni.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Ayudantía Militar de Marina y Capitanía del Puerto de esta Plaza, en la que se manifiesta que habiéndose solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Marina, el calamento por vía de ensayo de una Almadraba de buche para pescar de paso y retorno en el paraje situado al E. S. E. de punta bermeja en la costa norte se implica del Ayuntamiento se sirva emitir su opinión sobre las ventajas é inconvenientes que pudiera reportar á esta localidad el establecimiento de dicho pesquero; y el Cuerpo Capitular en su vista y teniendo en cuenta que previo meditado estudio á producido ya convenientes informes en análogas circunstancias sobre el asunto en cuestion, acordó por unanimidad atenderse en un todo á cuanto anteriormente viene informando con respecto á la materia de que se trata.

También el Ayuntamiento vió otra comunicación del hijo adoptivo de esta Plaza, Teniente Coronel de Infantería Don José Muñiz Terrones; con la que remite siete obras literarias acompañadas de la oportuna nota catalago, con destino á la biblioteca popular, las cuales han sido cedidas al efecto por el Capitan de Infantería Don Joaquín Palacios de esta vecindad; acordando la Corporación en su consecuencia que por igual conducto se den las mas expresivas gracias á dicho señor por donativo tan generoso.

De igual modo se dió tambien cuenta de otro oficio que dirige á la Alcaldía el mismo señor Don José Muñiz Terrones, relativo á dicha biblioteca popular y expresivo del valioso ofrecimiento que hace poniendo á disposición del público los numerosos é interesantes libros que posee con el caracter de depósito y previas las debidas formalidades con el objeto de ampliar la colección de tomos de la biblioteca de referencia, invitando á la Corporación para que con acertadas medidas establezca aquéllas en edificio espaz que habra de constituir un centro de lectura necesario siempre para la mayor ilustración y cultura de este vecindario; y el Cuerpo Capitular abundando como corresponde en iguales ideas y en tan nobles y levantadas aspiraciones, acordó por unanimidad aceptar desde

luego y en principio, tan importante y generoso ofrecimiento, nombrando en el acto una Comisión de su seno compuesta de los Sres Teniente Alcalde Don Joaquín Ibañez Don Francisco Cerni, Don Carlos Blond y Don José Alvarez Sanz y del Sr. Concejal Don Eduardo Garcia Ponce, para que inmediatamente se ocupen de encontrar un edificio apropiado donde puedan colocarse ambas bibliotecas, estudiando el asunto de lleno por convenir de modo indudable al general interés de esta Ciudad y á la mayor ilustración y cultura de sus habitantes.

El Ayuntamiento acordó adquirir dos ejemplares de la guía oficial de la Provincia de Cádiz.

En seguida se vió una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Don José Delgado Camacho, á la cual acompaña su título de Maestro de primera enseñanza elemental expedido por el Ministro de Fomento, y en la que manifiesta con gran copia de atinadas y oportunas razones, que ha concebido la idea de establecer en esta Ciudad, una Escuela de Artes y oficios cuyo plan de estudios asi mismo acompaña; pero que para la realización de tal proyecto, se hacia necesario, que como base de dicho centro de enseñanza tan conveniente á la localidad, le concediera la Corporación la escuela de adultos que se encuentra instalada en esta Ciudad, pues con la pequeña gratificación que tiene asignada, podría atender á los primeros gastos que impone la creación del aula referida, donde habran de recibir los alumnos que concurren mayor suma de conocimientos por el caracter especial que ha de ostentar por su condición de escuela nocturna de Artes y oficios á lo que pueden asistir un número ilimitado de aquéllos sin perder nada en el aprendizaje en sus talleres durante las horas del día; suplicando por lo tanto se acceda á la pretencion espuesta; y el Ayuntamiento penetrado perfectamente de la importancia que para los intereses de esta entraña el asunto de referencia; acordó por unanimidad y de conformidad con la opinion del primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Ibañez, que se dedique al mismo el oportuno estudio, consultándose al efecto la Ley de instrucción pública, para resolver en su vista y en la sesión inmediata, cuanto en el caso se estime procedente.

También vió el Ayuntamiento el escrito que presenta Don Francisco Mendosa, director de «El Sinapiamo» semanario que se publica en esta Ciudad, en demanda de que se coloque en el salon consistorial, una mesa y asiento donde pueda la redacción de dicho periódico tomar notas de las sesiones que se celebren presididas por el Sr. Cerni, á fin de que sean en aquel publicadas; y manifestándose por el señor cuarto Teniente de Alcalde Don José Alvarez Sanz, que la referida instancia adolecía de errores de concepto; puesto que las sesiones quien las preside es el Señor Alcalde, opinaba que debia devolverse el escrito en cuestion, para que fuese reformado en el sentido espuesto y resolver en su consecuencia, y estando conforme la Corporación con dicho parecer acordó que así se haga presente al autorizante de aquel con devolución de la instancia.

Asi mismo se dió cuenta de otra instancia suscrita por Doña Matilde Parrondo Soto, viuda y de esta ve-

ciudad en demanda de un auxilio pecuniario en favor de su pequeño hijo Luciano Gonzalez, apoyando la solicitud en numerosas razones tan atendibles como exactas; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que la antedicha instancia pase á examen é informe de la comision de Beneficencia, con el objeto de resolver en su vista sobre cuanto el particular corresponda.

Durante el anterior acuerdo, previa la vénia del señor Presidente hizo lugar el Sr. Concejal D. Eduardo Garcia Ponce, asentándose del salón. Habiendo vuelto á ocupar su sitio el Sr. Garcia, se vió otra instancia que dirigen á la Corporación los vecinos de esta Ciudad, Ramón Garcia Alvarez y su esposa Segrario Gabarrón Valle, manifestando que por caridad y apesar de las faltas de recursos que experimentaban habian recogido á la niña huérfana de padre y madre Vicenta Arnaiz Suarez, cuyo desamparo les habia enternecido y estimulado á practicar esta buena obra; pero que siendo el primero un pobre pescador, que solo cuenta con un jornal exíguo el día que trabaja; suplicaba al Cuerpo Capitular le concediera á los recurrentes un pequeño socorro mensual á fin de soportar con algún desahogo la nueva obligación que sobre ellos pesaba; y el Ayuntamiento constándole como le consta la exactitud de cuanto se deja espuesto, acordó asignar á los solicitantes con el caracter de provisional y al indicado fin un socorro mensual de 15 pesetas.

De igual modo vió el Ayuntamiento otra instancia de Doña Africa Mas Olmedo, natural y vacina de esta Ciudad la cual manifiesta que encontrándose en la necesidad de ir á Sevilla y presentarse á oposicion para asignarse un porvenir, puesto que ha obtenido el título de maestra de primera enseñanza superior; carece en absoluto por su desgraciada condición de pobre y huérfana, de los necesarios recursos para atender á los gastos que ha de proporcionarle su permanencia en aquella capital durante los indicados ejercicios, por lo cual recurre á los filantrópicos sentimientos de la Corporación Municipal con objeto de que se sirvan facilitarle el socorro ó auxilio conveniente al indicado fin y el Cuerpo Capitular, en vista de lo espuesto acordó que la instancia de referencia pase á informe de la Comisión respectiva para en su virtud, resolver lo que proceda.

Favorablemente informada asi mismo por la Comisión respectiva, la cuenta del alumbrado extraordinario de Febrero último, presentada al punto 12 del anterior Cabildo; y ascendente á la suma de 286 pesetas. 27 céntimos, la Corporación acordó su abono con cargo á su capitulo correspondiente.

Visto por el Ayuntamiento el extracto de sus acuerdos adoptados en las sesiones respectivas al mes de Enero último, le dispensó su aprobacion acordando que se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

El Ayuntamiento trayendo á la vista la comunicación del Excmo. Sr. Comandante General de esta Plaza que quedó sobre la mesa para su estudio en cumplimiento de la disposicion dictada por el Cuerpo Capitular al punto 2.º del anterior Cabildo. Acordó por unanimidad en vista del detenido examen que oportunamente

le ha dedicado al efecto, que se consiente á dicha superior autoridad, la imposibilidad que existe de alterar el procedimiento adoptado para satisfacer la suma con que el Municipio ha de subvencionar las obras del puerto y por lo tanto que se ve precisado á reiterar é insistir en las razones que se consignaron en el oficio que se le dirigió en dos de Enero último, con respecto al particular de referencia.

Seguidamente el Ayuntamiento se hizo cargo de una comunicación en la que el Sr. Depositario de Propios de este municipio cumpliendo lo acordado por aquella corporación al punto séptimo del cabildo de 28 de Febrero último, manifiesta que según resulta de los antecedentes que obran en la oficina de su cargo, no ha sufrido alteración alguna la suma de 27,564 pesetas que en documentos á formalizar, constituyen las responsabilidades que resultan exigibles al que fué Depositario de estos fondos municipales Don Federico Gonzalez Leal, y como quiera que por el señor Alcalde se expusiese que tenía entendido que á la incoación del expediente de aprémios que se encuentra á la vista se dictó por el Gobierno Civil de la Provincia la oportuna disposición autorizando dicho procedimiento, cuyo antecedente no consta de las actuaciones, debido sin duda, á que alguien interesado en dicha época en hacerlo desaparecer, se apoderaría del oficio donde se comunicaba aquella: el Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad, que á fin de proseguir en la forma debida los trámites ejecutivos en el asunto de que se trata, se suplique al Excmo. señor Gobernador Civil, por medio de atento y expreso oficio, se sirva reproducir la autorización predicha, con el objeto de continuar el aprémio entablado, hasta conseguir la completa solvencia del débito en cuestión.

Por el señor Alcalde presidente se expuso; que como constaba á la Corporación, ya hace tiempo que viene alimentando el Ayuntamiento la buena idea de sustituir la desmantelada pescadería que actualmente existe, y que en nada responde hoy á las necesidades del vecindario, por otra de construcción moderna y que reúna por sus condiciones de sencillez, esbeltez, agradable aspecto y sólida duradera, cuantos adelantos exigen en esta clase de edificios, los modernos tiempos; por tanto entendía que se estaba en el caso de ocuparse de este asunto por lo cual sometía al examen de Cuerpo Capitular, las bases fundamentales para la construcción del edificio que se trata partiendo del principio, que este habrá de ser de cristal y hierro galvanizado.

Y el Ayuntamiento haciéndose cargo de cuanto se deja expuesto y comprendiendo la conveniencia que ha de reportar á esta Ciudad, la realización del pensamiento iniciado en este acto por el señor Alcalde, sintió gustoso al mismo y en su virtud acordó por unanimidad aceptar las bases propuestas para la adquisición de una nueva pescadería, disponiendo que se instruya el expediente oportuno, y que se oficie al Sr. Arquitecto Municipal, para que desde luego se ocupe del estudio del proyecto bajo las indicadas bases. á fin de que en su día pueda este presentarse al Ayuntamiento á los fines que procedan.

También la Corporación respetan-

do la tradición ó costumbre que se observa en estos casos acordó que se satisfagan con el carácter de auxilio para lutos á la familia del difunto Don Juan Guillen Gil, Guardia Municipal juvilado que fué del Ayuntamiento y que recientemente ha fallecido, la suma de 37 pesetas 50 céntimos importe de una mensualidad del sueldo que en vida disfrutaba el empleado de referencia:

Comprendiendo la Corporación que los frecuentes hundimientos de casas, que bienen ocurriendo en esta Ciudad durante la presente estación, de lluvias obedece á causas hasta hoy desconocidas; que la desgraciada repetición de este hecho impone verdadero pánico al vecindario, además de producir los materiales perjuicios que tanto los dueños de aquellas como sus inquilinos experimentan; acordó por unanimidad y á fin de prevenir en cuanto sea posible mayores males, se dirija oficio al señor Arquitecto Municipal, con el objeto de que por dicho funcionario se adequen los procedimientos que juzgue mas oportunos, hasta averiguar la causa eficiente que motiva el triste suceso que se lamenta; á fin de evitar á todo trance sus desgracias y terribles efectos.

Y por último se concedieron varios socorros y lactancias á niños pobres y se acordó el pago de diferentes recibos y cuentas.

El martes último se reunió, la Junta Municipal de esta Ciudad con el objeto de discutir y aceptar en su caso el proyecto del Presupuesto ordinario; que de ha registrar en el año económico próximo venidero de 1892 á 1893.

Y examinados capítulo, por capítulo y artículo por artículo sus dos secciones de ingresos y de gastos fueron aprobadas por unanimidad de votos, no sin que oportunamente y al darse cuenta de la relación número 36, artículo sexto capítulo noveno de la última sección donde se consignan las 2.852'12 pesetas importe del sexto plazo de los diez en que han de satisfacerse las 28.521'21 pesetas á que ascendía el débito contratado por administraciones anteriores al año 1887.

En cumplimiento de una R. O. expuso el Sr. Alcalde que en dicho débito se encontraba comprendida entre otras la cantidad que procedente de descuento de empleados en la referida época, apesar de haberse hecho efectiva, dejó de ingresarse en el Tesoro de la Provincia.

#### Misceláneas.

En el día de mañana empezarán los trabajos en nuestro muelle, con objeto de extraer la arena, que impide á las lanchas atracar á dos de las tres escalerillas que sirven para el desembarque.

Aplaudimos tal proceder y damos nuestras mas expresivas gracias á nuestras autoridades por haber atendido á una de nuestras siempre justas peticiones, que demandamos en números anteriores.

Es digno del mayor elogio el entusiasmo que demuestra

nuestra primera autoridad militar el Excmo. Sr. Comandante General Don Miguel Correa, en todo lo concerniente al engrandecimiento y mejoras de esta plaza,

Nos consta, y así hemos de hacerlo presente en este lugar, que cuando nuestra primera autoridad administrativa, queriendo secundar nuestras indicaciones sobre este importante asunto, trató de solucionar con el Sr. Correa la forma de llevar á cabo una obra que no es de la competencia del Municipio ya aquella celosa autoridad militar hacia días que venia ocupándose con interés digno de aplauso, de que fuera en breve realizada.

Con mucha frecuencia le vemos visitar los sitios donde se están llevando á cabo importantísimas mejoras, y en distintas ocasiones hemos tenido la satisfacción de oírle dirigir cariñosas frases de entusiasta parabien á D. Ricardo Cerri y Gonzalez, Alcalde modelo hoy en Ceuta que así merece calificarse, al que sabe poner tan de relieve, como se administra un pueblo, que deposita su confianza en la honradez de sus administradores. También al Sr. Aditorde Guerra de esta plaza, le hemos oído análogas manifestaciones de aprobación, y en una palabra la totalidad del pueblo sensato de Ceuta aplaude á diario con nosotros al ver el resultado práctico que hoy estamos tocando, como valiosísimo fruto de nuestra no lejana y enérgica campaña que dió como resultado la sólida implantación de la moralidad administrativa de este pueblo que durante tantos años fuera objeto de tantas desdichas, como las que en época oportuna ya dejamos provadas hasta la saciedad,

En la tarde del martes de esta semana tuvimos ocasión de apreciar detenidamente, los almacenes del Parque de Artillería de esta Plaza, como asimismo los dormitorios y dependencias del Cuartel que ocupa el tercer Batallón de la indicada arma. Precedidos de los Tenientes Coroneles Sres. Balazar y Español, Jefes respectivos de los indicados centros, con estremada galantería nos hicieron detenida exposición de los cañones de grueso calibre, los de Artillería rodada, de tiro rápido y demas máquinas de guerra que constituyen el tren

de batir, allí depositado en tranquila espera de que la inteligencia del hombre ponga en movimiento su instantánea y mortífera actividad.

Con gusto hemos de consignar aquí la satisfacción que nos produjo ver con el esmero que se atiende al cuidado y conservación del artillado á cargo de aquellos celosos Jefes y Oficiales de tan distinguido Cuerpo.

En los distintos departamentos del referido Cuartel, también resalta al primer golpe de vista el perfecto estado de limpieza en que se encuentra y el buen orden de colocación de sus respectivos utensilios.

Reciban pues nuestros plácemes; que no hemos de escatimar en ninguna ocasión, á aquellos que en los asuntos de su competencia también saben cumplir con sus sagrados deberes.

El domingo pasado salió de esta plaza con destino á Melilla, nuestro querido amigo D. Francisco Pego y Mendez, Capitán del Cuerpo Jurídico Militar, el que deseamos ver otra vez por nuestro pueblo.

Anunciamos para conocimiento del público que el buzón-correo colocado antes en la Prevención civil, se halla en la actualidad en el Principal ó edificio destinado á la Sargentía Mayor de la Plaza.

De la prensa tangerina copiamos lo siguiente:

„A consecuencia de las averiguaciones hechas en estos días; por los cónsules de España y de los EE. UU. de América, acerca de los establecimientos de juego, se personaron ayer, en uno de estos, los vicecónsules de esas dos naciones, los señores Ruiz y Bónelli, del consulado de España, varios soldados y un delegado del gobernador, decomisando este último las mesas de juego, por haber aparecido como dueño de estas, un súbdito marroquí.“

Las mesas fueron sacadas del establecimiento y enviadas á la Alkazaba.

Así se procede en Tanger.

„La Mision Católica, en Tanger nos suplica hagamos constar, que en la colecta que están haciendo para socorrer á los pobres, han contribuido casi todos los representantes europeos, los cónsules y consulados extranjeros.“

Imp: de Garcia de la Torre.

**ANUNCIOS.**

**VAPORES CORREOS**

DR. LA

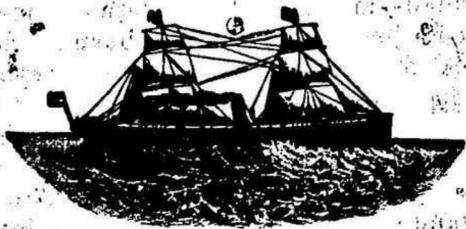
**Compañía Transatlántica**

ANTES DE A LOPEZ Y COMP.

Servicio oficial mensual entre

**BARCELONA Y MOGADOR**

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Safi.



EL VAPOR

**Rabat.**

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,  
para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, **D. Carlos Blond.**

**Imprenta**

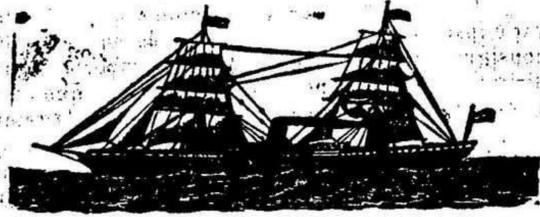
16.—GENERAL MORENO—16.

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de que el ramo tipográfico se encuentre en esta ciudad á la mejor altura posible, apesar de las infinitas dificultades, conque hay que luchar en este arte, en una población de índole tan especial como Ceuta, no ha titubeado en arriesgar un nuevo sacrificio, en pró de sus favorecedores, surtiendo á dicho establecimiento de nuevos tipos de letras, procedentes de las mejores fundiciones españolas y extranjeras.

Lo cual tiene el gusto de participar á este vecindario en general: no dudando que todos habrán de honrar con sus encargos á dicho establecimiento.

Prontitud, esmero, economía.

**LINEA DE NAVEGACION MARROQUÍ**



**DE H. PAQUET Y COMPAÑIA.**

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Safi, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzca estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos, la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, Viuda é hijos de D. José Mds.

**PRIMA ESCEPCIONAL**

**Grandes regalos á los lectores de EL AFRICA**

Deseando la *Prensa Española*, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser una *verdadera y excepcional prima*.

Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la GACETA MERCANTIL E INDUSTRIAL DE BARCELONA, á la cual deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo *cupón prima*, y de 15 pesetas por cada objeto, que será remitido por ferrocarril gran velocidad en porte pagado hasta la estación que se desee.

CUPON PRIMA (con 15 ptas)

Vale por una Máquina de escribir inglesa  
la más rápida y sencilla

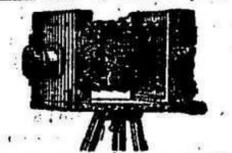
Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial  
Ronda de San Pedro, 34, BARCELONA



CUPON PRIMA (con 15 ptas.)

VALE POR UN APARATO FOTOGRAFICO COMPLETO

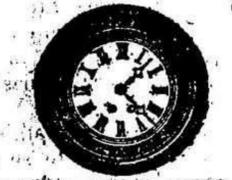
Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial  
Ronda de San Pedro, 34, BARCELONA



CUPON PRIMA (con 15 ptas)

Vale por un reloj suizo de pared  
de excelente marcha y gran tamaño 0'31

Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial  
Ronda de San Pedro 34, BARCELONA.



NOTA.— Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues solo es valedero este *cupón prima* durante quince días.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el *cupón prima* correspondiente y las quince pesetas en libranzas, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

**Papel para envolver á 5 pesetas arroba.**